FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION Nº 41/2014

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2014 AD REFERENDUM "ADQUISICION DE FOLLETOS Y FORMULARIOS IMPRESOS" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: "ARTES GRAFICAS VISUAL" de Telma Celina Villasboa.

Asunción, 26 de marzo de 2014.

VISTO: La Nota Nº 174 de fecha 25 de marzo de 2014, elevada por el Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2014 Ad Referéndum "**Adquisición de Folletos y Formularios Impresos**", realizada en fecha 28 de febrero de 2014, a favor de la empresa: **"ARTES GRAFICAS VISUAL" de Telma Celina Villasboa.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Art. 34 de la Ley 2.051/03, inciso "c" dice: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario Nº 21909/03.

Que, la Auditoría Interna del Comando de las Fuerzas Militares se expide con respecto al presente proceso en su Dictamen N° 22/14 de fecha 24 de marzo del corriente;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas,

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

RESUELVE:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Contratación Directa Nº 03/2014 - AD REFERENDUM "**Adquisición de Folletos y Formularios Impresos**", a favor de la empresa: **"ARTES GRAFICAS VISUAL" de Telma Celina Villasboa**, hasta un monto total de Gs. **20.000.000.- (Guaraníes veinte millones)**; durante el Ejercicio Fiscal año 2014.

2°.- Declarar desierto el Lote Nº 2 (Dirección General del Servicio de Reclutamiento, Reserva y Movilización); de conformidad a lo establecido al Art. 30° Declaración Desierta Inciso "c" por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.

3°.- Aprobar el Cuadro de Precios Adjudicados elaborado por la UOC para la disminución de las cantidades solicitadas por la convocante y ofertadas por los adjudicados en los ítems respectivos, por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable.

4°.- Imputar los montos solicitados, con cargos a los créditos asignados en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal año 2014, al siguiente programa presupuestario:

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDANCIA

ARTES GRAFICAS VISUAL

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.6. OG 330 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA - Obispado	Gs. 20.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 20.000.000.-**

5°.- Nombrase al Director del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM YGNACIO FRANCISCO ZARATE LOPEZ y a la Asesora Jurídica del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe MY JM SANDRA J. GOMEZ DE MOLINAS a suscribir el contrato respectivo.

6°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FF.MM.
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL EJ JORGE FRANCISCO RAMIREZ GÓMEZ
Comandante de las Fuerzas Militares